



CRITERIOS TÉCNICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA DECLARATORIA NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

- **Criterio 1.** Que la manifestación cultural figure en el inventario del patrimonio cultural inmaterial de su cantón o a nivel nacional.¹
- **Criterio 2.** La propuesta de declaratoria de patrimonio cultural inmaterial debe contar con la participación más amplia posible de la comunidad o la agrupación portadora de la tradición, con su consentimiento, a fin de evidenciar la organización social detrás de la manifestación cultural.²
- **Criterio 3.** Se elaboran medidas de salvaguarda, por parte de la comunidad portadora, para la protección y promoción de su manifestación cultural.³
- **Criterio 4.** La declaratoria de la manifestación cultural contribuirá a dar a conocer el patrimonio cultural inmaterial, y logrará que se tome consciencia de su importancia, poniendo en valor la diversidad cultural costarricense.
- **Criterio 5.** Serán considerados como “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les están relacionados- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así

¹ Son las municipalidades las responsables de la elaboración de un inventario de patrimonio cultural inmaterial. Se entiende por inventarios, las manifestaciones culturales presentes en un cantón a partir de los ámbitos de la cultura indicados en la Convención 2003 de la UNESCO y tomando en cuenta los criterios metodológicos de la Unidad de Patrimonio Cultural Inmaterial del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, referidos a: elaboración de fichas de registro a partir de los ámbitos de la cultura, según la Convención 2003 de la UNESCO; levantamiento y recolección de información, procesamiento de la información, interpretación y análisis de la información, tabulación de la información en el Sistema de Información Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, creación de un Directorio Cultural en la página electrónica de la municipalidad y estrategia de actualización del inventario.

² Organización social es el conjunto de personas actores sociales que realizan las siguientes acciones: actores directos de la tradición (portadores de tradición), actores indirectos (divulgación, observadores y sociedad civil) y actores complementarios (individuos que aporten actividades adicionales necesarias para la realización de la manifestación cultural principal); tenga o no razón social.

³ Medidas encaminadas a garantizar la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión -básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. (Convención UNESCO, 2003)

- **Criterio 6.** Se entienden como manifestaciones culturales los siguientes ámbitos del patrimonio cultural inmaterial:

Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial; por ejemplo:

- *las lenguas indígenas o de pueblos originarios,*
- *las formas habladas como: dichos, proverbios y retahílas, adivinanzas, cuentos, canciones infantiles, leyendas, mitos, cantos y poemas épicos, sortilegios, plegarias, salmodias, canciones, representaciones dramáticas, etc.*
- *Las tradiciones y expresiones orales sirven para transmitir conocimientos, valores culturales y sociales, y una memoria colectiva. Son fundamentales para mantener vivas las culturas.⁴*

Las artes del espectáculo; por ejemplo:

- *danzas tradicionales, música tradicional vocal o instrumental, representaciones teatrales tradicionales, la poesía cantada, así como los instrumentos musicales, las máscaras, la indumentaria y los adornos corporales utilizados en la danza, así como los decorados y accesorios utilizados en el teatro tradicional.*

Los usos sociales, rituales y actos festivos; por ejemplo:

- *los festejos patronales y religiosos,*
- *así como ritos de iniciación y ceremonias funerarias,*
- *los carnavales,*
- *las fiestas del Año Nuevo de pueblos originarios,*
- *ceremonias estacionales o ligadas a los recursos naturales y el final de las cosechas son ocasiones de celebraciones colectivas.*
- *Además, juegos y deportes tradicionales, modos tradicionales de asentamiento humano;*
- *cocina tradicional;*
- *prácticas de caza, pesca y de recolección, etc.*

Los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; por ejemplo:

- *los conocimientos ecológicos tradicionales,*
- *los saberes de los pueblos indígenas,*
- *los conocimientos sobre la fauna y flora locales,*
- *las medicinas tradicionales,*
- *los rituales, las creencias, los ritos de iniciación, las cosmologías, las prácticas chamánicas, los ritos de posesión,*
- *las organizaciones sociales tradicionales, las festividades, los idiomas y las artes visuales⁵.*

⁴ UNESCO (2011) Infokit: Los ámbitos del Patrimonio Cultural Inmaterial. En línea: <https://ich.unesco.org/doc/src/01857-ES.pdf>

⁵ *Ibíd.*



Las técnicas artesanales tradicionales, por ejemplo:

- *Las técnicas y conocimientos utilizados en las actividades artesanales, más que los productos de la artesanía propiamente dichos.*⁶
 - *Las técnicas necesarias para la creación de objetos de artesanía son tan variadas como los propios objetos y pueden ir desde trabajos delicados y minuciosos, como:*
 - *orfebrería,*
 - *alfarería,*
 - *talla de madera o jícaras,*
 - *lutería,*
 - *fabricación de juguetes tradicionales,*
 - *tejeduría y sastrería,*
- hasta faenas rigurosas como:*
- *la cestería,*
 - *la elaboración de máscaras,*
 - *la talabartería,*
 - *la ebanistería y*
- *la elaboración de textiles tradicionales.*

⁶ *Ibíd.*